

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 107 /
COMUNA: BUIN FECHA 25 MAY 2011
MIN.INT. (ORD.) N° 00147, Fecha 10.01.11

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el **Ordinario N° 00147** de fecha 10 de Enero de 2011, del Intendente de la Región Metropolitana, que comunica el financiamiento de proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el **Acuerdo N° 529** de Sesión Ordinaria N°134 de fecha 04 de Febrero de 2011, del Concejo Municipal de Buin, y **Acuerdo N° 543** de la Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 04 de Marzo de 2011, que modifica el Acuerdo N° 529, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU

PROYECTO: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE 546 ML. DE VEREDAS EN DOS SECTORES DE LA COMUNA"

N°	Monto Total M\$	Financiam. PMU M\$	Aporte Municipal M\$	Materiales e Insumos	Mano de Obra	Unidad Ejecutora Municipal
1	22.341	20.310	2.031	6.341	16.000	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

2. **DESIGNESE** para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación.

N°	Proyecto	Nombre y Apellidos Funcionario Municipal
1	"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE 546 ML. DE VEREDAS EN DOS SECTORES DE LA COMUNA"	ROBERTO ALVARADO CONTRERAS

3. El 70% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.



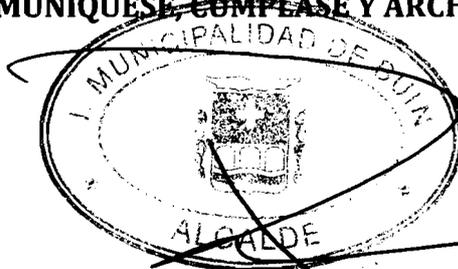
4. **ELABORESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la unidad involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **Contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto, entre otras.**
5. **DEJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiere deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador, desempeñara obras o faenas, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ~~CUMPLASE~~ Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
RED. EAO. MEBH. CCS. *[Handwritten initials]* apg.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secpla
- ✓ D.A.Y.O
- ✓ D.A.F.
- ✓ D.O.M.
- ✓ Control
- ✓ Archivo Secmu.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\PMU\Construcción y Mejoramiento de 546 ML Veredas en Dos Sectores de la Comuna.doc Fecha de creación 19/05/2011 17:22:00